



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2024-00955397-E -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN/ SOLICITA DESIGNACIÓN INTERINA DEL PROF. PABLO ENRIQUE BA RRIONUEVO, DNI 17.011.989 - (Leg. 28539) EN 9 HORAS CÁTEDRA DE NIVEL SECUNDARIO (Cód.318) DE LA UNIDAD CURRICULAR ÉTICA Y CIUDADANÍA.

VISTO

La necesidad de designar, como interino, a personal docente en nueve (9) horas cátedra de la unidad curricular: Ética y Ciudadanía (Cód. 318) , vacantes en presupuesto ;

Y CONSIDERANDO:

Que dicha designación se realiza con el fin de dar cobertura y a los efectos de posibilitar el inicio de la actividad académica para el ciclo lectivo 2025;

Que el antecedente inmediato anterior de designación de personal docente en dichas horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318) se aprobó por RR-2024-1896-E-UNC-REC, hasta el 28/02/2025 (Orden 3);

Que de acuerdo a informe de Personal (IF-2024-935459-UNC-CLA#ESCMB - Orden 7), en el transcurso del *ciclo lectivo 2025*, el docente cumpliría con los requisitos establecidos en el Art. 3° de la Ley 24016 - Régimen Especial de Jubilaciones y Pensiones para el Personal Docente;

La atribución conferida a la suscripta en el Inciso “n”, artículo 8° del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 455/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello;

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar, como interino, al **PROF. PABLO ENRIQUE BARRIONUEVO, DNI 17.011.989 - (Leg. 28539)**, en en nueve (9) horas cátedra de la unidad curricular: Ética y Ciudadanía (Cód. 318), **desde el 01/03/2025 y hasta el 30/04/2025**. . Dichas horas se encuentran vacantes en presupuesto.

ARTÍCULO 2º: Elevar al Sr. Rector, la prórroga de designación interina del personal docente designado por el Artículo 1º, en las horas cátedra (Cód. 318) que allí se mencionan, desde el 01/05/2025 y hasta el 28/02/2026; según lo dispuesto en la OHCS N° 2/12; caducando la designación si las horas son provistas por concurso.

ARTÍCULO 3º: El personal docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.